

No. Radicado: 08SE2024744100100001502
Fecha: 2024-02-28 04:14:42 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑOR DORIAN ORTIZ MUÑOZ INTEGRANTE
CONSORCIO OM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN
HAGA SUS VECES
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024744100100001502

Neiva, febrero 28 de 2024

Señor
DORIAN ORTIZ MUÑOZ
Integrante **CONSORCIO OM**
Representante legal o quien haga sus veces
Carrera 8 No 39-09 oficina 201
Neiva

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0062 de 2024

Radicación 05EE2022744100100000345 de 20 enero de 2021
QUERELLANTE: DE OFICIO
QUERELLADO: CONSORCIO OM

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **DORIAN ORTIZ MUÑOZ Integrante CONSORCIO OM**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG301666385COCO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO EXISTE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024** " Por la cual se dispone a avocar conocimiento y determina méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio" suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un (1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día VEINTINUEVE (29) de FEBRERO del año 2024 hasta el día SEIS (6) de MARZO del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día SIETE (7) de MARZO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Neiva, febrero 28 de 2024

Señores
CONSORCIO OM
Atte **JAVIER ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ**
Representante legal
Carrera 8 No 39-09 oficina 201
Neiva

No. Radicado: 08SE2024744100100001503
Fecha: 2024-02-28 04:17:07 pm
Remitente: Sede: D.T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑORES CONSORCIO OM ATTE JAVIER ENRIQUE
ORTIZ MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024744100100001503



ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERIA DTHUILA- Auto de 0062 de 2024

Radicación 05EE2022744100100000345 de 20 enero de 2021
QUERELLANTE: DE OFICIO
QUERELLADO: CONSORCIO OM

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **JAVIER ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ representante legal de CONSORCIO OM**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG301666368CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO EXISTE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024 " Por la cual se dispone a avocar conocimiento y determina méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un (1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día VEINTINUEVE (29) de FEBRERO del año 2024 hasta el día SEIS (6) de MARZO del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día SIETE (7) de MARZO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

No. Radicado: 08SE2024744100100001501
Fecha: 2024-02-28 04:12:19 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑOR JAVIER ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ
INTEGRANTE CONSORCIO OM
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024744100100001501

Neiva, febrero 28 de 2024

Señor
JAVIER ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ
Integrante **CONSORCIO OM**
Representante legal o quien haga sus veces
Carrera 8 No 39-09 oficina 201
Neiva



ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0062 de 2024

Radicación 05EE2022744100100000345 de 20 enero de 2021
QUERELLANTE: DE OFICIO
QUERELLADO: CONSORCIO OM

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **JAVIER ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ Integrante CONSORCIO OM**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG301666371CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO EXISTE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024 " Por la cual se dispone a avocar conocimiento y determina méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un (1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día VEINTINUEVE (29) de FEBRERO del año 2024 hasta el día SEIS (6) de MARZO del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día SIETE (7) de MARZO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0062 de fecha 26 de enero de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintertrabajo.



Libertad y Orden

14990672

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2022744100100000345 del 12/01/2022
Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: CONSORCIO OM, identificado con Nit. 901514689

**AUTO No. 0062
NEIVA, 26/01/2024**

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Revisado el material probatorio del expediente con radicado No. 05EE2022744100100000345 del 20/01/2022, la Dirección Territorial Huila, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar Auto de Mérito para iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio al **CONSORCIO OM**, identificado con Nit. 901.151.689, con dirección de domicilio en la carrera 8 No. 39-09 OF. 201 Neiva - Huila, con dirección electrónica obralaplatahuila@gmail.com, **por presunto incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el Trabajo.**

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al **CONSORCIO OM**, identificado con Nit. 901.151.689, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro del expediente No. 05EE2022744100100000345 del 20/01/2022, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacue Collazos

**CAMILO CHACUE COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL**

Proyecto: Ruby G.
Revisó: Lina M. *[Firma]*